CERTIFICADO DE COBERTURA

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA*., C E R T I F I C A que la firma* ***ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA)****, ha contratado con esta aseguradora, un Seguro de la Rama Vida, emitida bajo el Certificado* ***Nº 1.016.034****, Póliza* ***N° 41.179*** *que ampara a todo el personal en relación de dependencia de dicha firma, que figura activamente en la nómina declarada por el contratante a la AFIP mediante el Sistema Único de Servicios Sociales (F931) y que forma parte del presente certificado, por los riesgos que seguidamente se detallan.----------*

RIESGOS CUBIERTOS: *a) Obligación Patronal emergente del Decreto N° 1.567/74 y sus modificaciones o resoluciones complementarias. "****SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO****", por el quese ampara el riesgo de Muerte incluido el Suicidio, por la suma de $181.500,00 por persona.----------*

VIGENCIA: *La vigencia de la póliza que comprende la cobertura indicada se extiende de las 0 (cero) horas del 01 de Julio de 2.022, hasta las 24 (veinticuatro) horas del 30 de Junio de 2.023.----------*

El presente se extiende a los 15 días del mes de septiembre del 2.022, para ser presentado ante las autoridades que se estime corresponder.



Apellidos y Nombres	CUIL N°
Lopez Martín Ramiro	23435183824
Marengo Néstor Fabián	20169514721
Muñoz Maximiliano Ariel	20345061089
Rojas Oroña Yair Alejandro	20320641544
Techera Porciuncula Miguel Ángel	20357316384
Hernandez Diaz Jorge Leonardo	20959451614



CERTIFICADO DE COBERTURA

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA*., C E R T I F I C A que la firma* ***ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA)****, ha contratado con esta aseguradora, un Seguro de la Rama Vida, emitida bajo el Certificado* ***Nº 1.016.034****, Póliza* ***N° 41.179*** *que ampara a todo el personal en relación de dependencia de dicha firma, que figura activamente en la nómina declarada por el contratante a la AFIP mediante el Sistema Único de Servicios Sociales (F931) y que forma parte del presente certificado, por los riesgos que seguidamente se detallan.----------*

RIESGOS CUBIERTOS: *a) Obligación Patronal emergente del Decreto N° 1.567/74 y sus modificaciones o resoluciones complementarias. "****SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO****", por el quese ampara el riesgo de Muerte incluido el Suicidio, por la suma de $181.500,00 por persona.----------*

VIGENCIA: *La vigencia de la póliza que comprende la cobertura indicada se extiende de las 0 (cero) horas del 01 de Julio de 2.022, hasta las 24 (veinticuatro) horas del 30 de Junio de 2.023.----------*

El presente se extiende a los 15 días del mes de septiembre del 2.022, para ser presentado ante las autoridades que se estime corresponder.



Apellidos y Nombres	CUIL N°
Lopez Martín Ramiro	23435183824
Marengo Néstor Fabián	20169514721
Muñoz Maximiliano Ariel	20345061089
Rojas Oroña Yair Alejandro	20320641544
Techera Porciuncula Miguel Ángel	20357316384
Hernandez Diaz Jorge Leonardo	20959451614

